



Redactado el 17/09/2010 a las 11:30 horas

Nº: 32/10

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.010

(EXTRACTO)

2.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Prórroga Convenio de Colaboración Ventanilla Única Empresarial. Fue dada cuenta del Acuerdo de Prórroga correspondiente al año en curso al Convenio de Colaboración de la Ventanilla Única Empresarial de Ávila, suscrito el 10 de septiembre de 2002 entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila.

A través de la firma de este Acuerdo de Prórroga, el Ayuntamiento de la ciudad se compromete a aportar a la Ventanilla Única Empresarial de Ávila la cantidad de 7.325,82 €, al igual que el resto de los firmantes, para hacer frente a los gastos de funcionamiento del centro.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio en su sesión celebrada con fecha 16 de septiembre de 2.010, acordó por unanimidad prestar su aprobación al Acuerdo de Prórroga correspondiente al año en curso al Convenio de Colaboración de la Ventanilla Única Empresarial de Ávila.

B) Convenio de Formación Empresarial 2010 a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio en su sesión celebrada con fecha 16 de septiembre de 2.010, con el siguiente tenor:

"3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN EMPRESARIAL A SUSCRIBIR CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA. AÑO 2010. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila y este Excmo. Ayuntamiento con el objeto de establecer un marco de colaboración entre las entidades firmantes en la impartición de formación empresarial en sus diferentes áreas a empresarios, trabajadores y desempleados para el año 2010, con una aportación municipal de 9.000 €.

En desarrollo de este Convenio, la Cámara realizará las siguientes actuaciones: organización de las acciones formativas, captación y selección de participantes, secretaría y dirección de cursos, aportando el debido asesoramiento, la infraestructura (Centro de Formación, aulas del Vivero Industrial, salones, aulas...) y el personal preciso en cada caso.

Este Convenio se enmarca en el "Plan Estratégico de Desarrollo Industrial de la Ciudad de Ávila" representado bajo la marca "ÁVILACTIVA", aprobado el 20 de noviembre de 2006 por parte de los miembros de la Mesa de Trabajo para el Empleo y Desarrollo de la Ciudad de Ávila."

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio al efecto, acordó por unanimidad prestar su aprobación al citado Convenio de Colaboración.

C) COLABORACIÓN CON EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO. Vista la petición formulada por el Gerente de Ávila Centro, Centro Comercial Abierto, en solicitud de la concesión de una subvención de 500 € para la celebración y el buen funcionamiento de la Feria de Oportunidades Ávila Stock que tuvo lugar entre los días 20 y 24 de agosto de 2010, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio en su sesión celebrada con fecha 16 de septiembre de 2.010, acordó por unanimidad conceder la mencionada subvención, condicionada a que se presenten una memoria

y justificantes de los gastos de dicho evento en el plazo de tres meses a contar desde la celebración del evento.

D) Colaboración con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio en su sesión celebrada con fecha 16 de septiembre de 2.010, con el siguiente tenor:

"5.- Colaboración con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica. En base a la petición formulada por el Presidente de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica, el Presidente de la Comisión propone la concesión de una subvención de 4.400 € para la celebración de la XXXIV Edición del Concurso-Subasta Nacional de Raza Avileña-Negra Ibérica que tendrá lugar durante los días 19 al 22 de este mes de septiembre, condicionada a que se presenten una memoria y justificantes de los gastos de dicho evento en el plazo de tres meses a contar desde la celebración del evento."

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio al efecto, acordó por unanimidad conceder la mencionada subvención.

3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes. Servicio de ejecución de la Feria de Juegos DIVERABULA 2010. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de ejecución de la Feria de Juegos DIVERABULA 2010, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y arts. 122 y 134 del mismo texto legal, considerándose ultimado, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., sin perjuicio de su oposición al sistema de gestión, produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a la citada contratación, con un tipo de licitación de 33.898,31 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., esto es 6.101,69 €, alcanzando un total de 40.000 €.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 16 de septiembre pasado, el 60,88% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 62,99%, de Serones 53,94% y de Fuentes Claras del 100%.